



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y NUEVA OFERTA EDUCATIVA

PRESTAMO 5337/OC-UR

COMPARACION DE PRECIOS N° 5013/2024

APERTURA ELECTRONICA

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 5337/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
- II. El Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas al presente llamado.
- III. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del Programa.
- IV. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los documentos de la contratación en la página de Compras Estatales.
- V. Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy.
- VI. La apertura de ofertas será a la **hora 11:00 del día 31 de mayo de 2024**

1.- LISTA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Contratación del servicio de alojamiento con pensión completa para dar continuidad al trabajo iniciado para Educación Media Superior con las Comisiones de Programas basados en el marco de la Transformación Curricular Integral, a realizarse en el departamento de Maldonado, de acuerdo a lo que se detalla a continuación.

2. - ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Ítem 1 – Contratación de servicio de alojamiento con pensión completa, según el siguiente detalle:

Subitem 1.1 – Servicio de alojamiento:

- en base doble o triple.
- con camas individuales.
- para **hasta 120** personas.
- desde el **lunes 15/07/2024** al mediodía hasta el **miércoles 17/07/2024** después de la merienda (2 noches)

Subitem 1.2 – Servicio de alimentación para hasta 120 personas, con pensión completa (que incluya las 4 comidas durante los días de la estadía) para el evento detallado en el ítem 1, de acuerdo a las especificaciones detalladas seguidamente.
El primer día 15/07/2024 no incluye desayuno, pero se solicita una recepción de bienvenida.

Subitem 1.3 – Servicio de alimentación para hasta 50 personas para el día **miércoles 17/07/2024**

Subitem 1.4 - Sala de videoconferencia para hasta 120 personas con los siguientes requisitos mínimos: amplificación, micrófonos, cámaras, una o varias pantallas y conexión wifi libre.

Subitem 1.5 - Salas auxiliares (entre 6 y 8) de trabajo para grupos reducidos (entre 15 y 20 personas)

Detallamos el servicio de alimentación para el evento (Subitem 1.2):

	Día 1 - 15/07/2024 hasta 120 pers.	Día 2 –16/07/2024 hasta 120 pers.	Día 3 –17/07/2024 hasta 170 pers.
Desayuno	Recepción	Si	Si
Almuerzo	Si	Si	Si
Merienda	Si	Si	Si
Cena	Si	Si	No

2.1. DETALLES DEL SERVICIO

- ✓ El servicio de alojamiento debe ser en base doble o triple y en camas separadas.
- ✓ El servicio de alimentación debe ser brindado en el mismo alojamiento.
- ✓ El servicio de alimentación debe incluir el consumo de agua mineral sin gas, café y té libre durante la estadía.
- ✓ El servicio de alojamiento y las salas de conferencia y de reunión deben contar con servicio de wifi libre.
- ✓ El servicio de almuerzo y cena debe ser tipo buffet con variedad de platos fríos y calientes, incluyendo carnes, pastas y verduras, incluyendo también frutas y postres.
- ✓ Debe atenderse la inclusión de productos elaborados para personas con diabetes, hipertensión y celiaquía.
- ✓ El servicio de desayuno y merienda (coffe break) debe incluir café, té, jugo de naranja, azúcar y edulcorante, tres bocados fríos y tres bocados caliente por persona y fruta.

3.- GARANTIA

El proveedor deberá estar en condiciones de asegurar el suministro inmediato del servicio, en las condiciones estipuladas en el presente pliego.

En caso de que, por razones atribuibles al proveedor, el funcionamiento o consumo garantizados no se logren en su totalidad o en parte, el proveedor podrá, a su discreción:

- a) efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que el servicio o alguna parte de éste alcance los niveles contractuales garantizados y estipulados en los documentos que integran el contrato, a su propio costo y gastos; o
- b) pagar liquidación de daños y perjuicios al comprador por no haberse cumplido las garantías contractuales.

4.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Los oferentes deberán **OFERTAR ÚNICAMENTE EN LINEA**, debiendo adjuntar **obligatoriamente** el **ANEXO II** completo.

La oferta y la documentación anexa, deberá estar en idioma español incluyendo en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica y firma del representante o titular.

La empresa debe estar ACTIVA en el RUPE y al día con BPS y DGI, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente

no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.

Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE - adquisiciones@paemfe.edu.uy.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego, serán comunicadas a todas las empresas invitadas y se publicarán en la página www.comprasestatales.gub.uy

5.- OFERTA Y COTIZACION

El oferente deberá cotizar cada ítem y la adjudicación se realizará por ítem.

Se deberá cotizar el ítem completo con todos los sub ítems incluidos. No serán tomadas en cuenta las ofertas parciales que no coticen el ítem completo. Se adjunta **Anexo I** con Modelo de formulario.

- Se debe detallar para cada sub ítem:

- Monto unitario sin impuestos (por habitación y por noche)
- Monto unitario sin impuestos por persona para servicio de alimentación
- Monto sin impuestos por servicio de sala de videoconferencia
- Monto sin impuestos por servicio salas auxiliares
- Monto de los impuestos (I.V.A.) -
- Monto total por ítem con impuestos incluidos.

- La cotización se presentará en **pesos uruguayos**

- En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar constancia en la oferta presentada.

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.

- Únicamente se admitirá la cesión de facturas, ya conformadas

- No serán de aplicación en la presente declaración los artículos 1757 y siguientes del Código Civil.

Las cotizaciones que se realicen en pesos uruguayos, pero planteando otras modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.

- La oferta se cotizará en línea únicamente en pesos uruguayos, debiéndose incluir el total de lo que la Administración debe pagar al adjudicatario, no abonándose suma alguna por ningún otro concepto, fuera del precio establecido en la oferta.

- En la cotización se debe detallar: monto unitario sin impuestos, monto de los impuestos que correspondan y monto total con impuestos incluidos.
- Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.
- Es de aplicación el **decreto 267/01** que establece la exoneración de IVA a los servicios de alojamiento durante el período de temporada baja, es decir, entre el lunes siguiente a la finalización de la Semana de Turismo y el 15 de noviembre de cada año.

6.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado, incluyendo los sub ítems que lo integran.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por cada ítem completo con sus sub ítems incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página www.comprasestatales.gub.uy , tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.

Forma de pago: **60 días** contados a partir de la emisión de la factura, previa recepción del bien adjudicado.

7.- MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso. -

Si la administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días. -

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

8.- RESCISION

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal. -

ANEXO I: MODELO FORMULARIO OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACION CP 5013 /2024

Señores:

Tras haber examinado los documentos del llamado, de los cuales acusamos recibo por la presente, el suscrito ofrece proveer los servicios de conformidad con las condiciones del Pliegos y Anexos emitidas, según cuadro adjunto.

COTIZACION				
ITEM 1	Cant. hasta	Precio unit. s/IVA	IVA	Precio total c/IVA
1.1	100			
1.2	100			
1.3	40			
1.4	1			
1.5	8			
TOTAL				

Lugar y fecha:

EMPRESA – RUT:

Firma y aclaración

ANEXO II: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____

DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

DIRECCION CORREO ELECTRONICO: _____

En caso de **discrepancias** entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la “Tabla de Cotización” del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto firmado por el propietario o representante legal de la empresa.

Para todos los efectos, el correo electrónico que se constituye es adquisiciones@paemfe.edu.uy

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

Declaro que la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos y estar en condiciones de contratar con Estado:

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMAS: _____